# LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

#### Año XXXVII 4 de setiembre de 2013

#### Consejo Universitario

Sesión Ordinaria N.º 5732 Jueves 13 de junio de 2013

Ar	tículo	Página
1.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5714 y 5715	2
2.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	
3.	REGLAMENTOS SEGUNDA. PM-DIC- 13-006. Ampliación de plazo para presentar propuesta de Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Ricci	ı 2
4.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-05-041. Presupuesto 2014	2
5.	PROYECTO DE LEY. PD-13-06-44. Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial. Expediente 18.592	3
6.	COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-13-002. Solicitud para otorgar título de doctor honoris causa al Dr. Franklin Chang Díaz	5
7.	VISITA. Docentes de la Escuela de Enfermería y de la Universidad de Boras, Suecia	5
8.	COMISIÓN ESPECIAL. Solicitud para otorgar título de doctor honoris causa al Dr. Franklin Chang Díaz	5
	Sesión Ordinaria N.º 5733 Martes 18 de junio de 2013	
1.	INFORMES DE RECTORÍA	6
2.	INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	6
3.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-13-06-043. Modificación del acuerdo de la sesión N.º 5615, artículo 9, punto 2	7
4.	PROYECTO DE LEY. PD-13-06-045. <i>Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente</i> N.º 7554. Expediente 18.306	7
5.	REGLAMENTOS. CR-DIC-13-004. Revisión integral del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación	8

# Consejo Universitario

#### Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5732

Celebrada el jueves 13 de junio de 2013

Aprobada en la sesión N.º 5740 del jueves 8 de agosto de 2013

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N. os 5714 y 5715, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA** aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 9*)

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3.** La M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos presenta la solicitud de ampliación del plazo para presentar la propuesta de *Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Eector Externo de la Universidad de Costa Rica* (PM-DIC-13-006).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- En la sesión N.º 5665, artículo 7, del 20 de setiembre de 2012, al analizar el informe presentado por la Comisión Especial creada para estudiar la redefinición de la normativa relacionada con la vinculación remunerada con el sector externo, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:
  - 1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial sobre el análisis de la redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica.
  - 2. Trasladar el informe a la Comisión de Reglamentos Segunda para que analice la propuesta de modificación al Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica, y lo presente a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2013.
  - 3. Solicitar a la Comisión de Reglamentos Segunda que en el proceso de discusión de la propuesta de modificación al Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica, se considere la posibilidad de invitar a una sesión a la Comisión Especial que elaboró dicha propuesta (El subrayado no pertenece al original).
- 2. La Comisión de Reglamentos Segunda analizó inicialmente la propuesta de Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica, y, tras constatar algunas debilidades de carácter técnicojurídico, decidió consultar dicha propuesta a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Contraloría. Lo anterior, con el propósito de obtener el criterio de ambas asesorías sobre

- el nuevo marco normativo que regularía la vinculación remunerada con el sector externo (CRS-CU-12-013, del 26 de octubre de 2012).
- 3. La Oficina Jurídica realizó diversas observaciones en relación con los planteamientos del articulado, así como sobre aspectos jurídicos formales de la propuesta, lo que exige un estudio más exhaustivo del nuevo reglamento (OJ-0069-2013, 4 de febrero de 2013). En el caso de la Oficina de Contraloría Universitaria, esta señaló que trabajan en incorporar a la propuesta una serie de aspectos planteados anteriormente en estudios sobre la materia, y que esperan concluir el proceso a mediados de junio de este año (OCU-245-2013, del 10 de junio de 2013).
- 4. La Comisión de Reglamentos Segunda considera esencial contar con las observaciones realizadas por ambas oficinas asesoras; esto, por cuanto el propósito es fortalecer la propuesta reglamentaria en todos sus extremos, dada la importancia que el vínculo remunerado con el sector externo ha adquirido en las actividades y el quehacer académico de las unidades académicas, así como en los centros e institutos de investigación.

#### **ACUERDA:**

Solicitar al Consejo Universitario ampliar, hasta el 30 de agosto de 2013, el plazo de presentación de la propuesta de *Reglamento para el Vínculo Remunerado con el Sector Externo de la Universidad de Costa Rica.* 

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2014 (PD-13-05-041).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- Con fecha 12 de abril de 2013, la Rectoría envía la circular R-2424-2013, en la que solicita a la comunidad universitaria la elaboración del presupuesto para el año 2014.
- 2. El monto presupuestado en el Proyecto N.º1 para el 2014 presenta un incremento de un 6% con respecto al presupuesto aprobado para el año 2013. Este porcentaje es la base que la Institución reconoce anualmente en los presupuestos de todas las unidades académicas y administrativas, debido a la inflación.
- 3. El proyecto N.º 2 comprende el presupuesto que se necesita para reforzar las siguientes partidas:

- Impresión Encuadernación y Otros
- Viáticos dentro del país
- Actividades de capacitación
- Mantenimiento de edificios y locales
- Útiles y Materiales de Oficina
- Útiles y Materias de Computación
- Productos de Papel, Cartón e Impresos
- Útiles y Materiales de Limpieza
- 4. En el proyecto N.º 3 se incluyen los recursos necesarios para adquirir el equipo que requiere el Consejo Universitario para el adecuado desarrollo de sus actividades.
- 5. El total del Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2014 es por ¢126.379.874,00 (Ciento veintiséis millones, trescientos setenta y nueve mil, ochocientos setenta y cuatro colones con 00/100), monto que se ajusta a los requerimientos financieros para alcanzar los objetivos y metas propuestas por este Órgano Colegiado.
- 6. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 5556, artículo 6, del jueves 7 de julio de 2011, incluir en la relación de puestos de este Órgano Colegiado las siguientes plazas: 1 de Técnico Especializado B, dos de Profesional D, una de Profesional A y una de Técnico Asistencial B.
- 7. El Consejo Universitario en sesión N.º 5642, artículo 5, del 19 de julio de 2012, solicitó la consolidación de las plazas citadas en el considerando 6.
- 8. El Consejo Universitario solicitó a la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio CU-D-12-10-660, del 23 de octubre de 2012, un estudio de análisis administrativo para trámite de consolidación de plazas.
- 9. Es necesario consolidar las plazas que la Rectoría ha autorizado, por medio de la partida de servicios especiales, durante dos años consecutivos, con el fin de seguir atendiendo los procesos de gestión de admisibilidad y seguimiento de acuerdos, así como para cubrir las demandas que se han generado por el crecimiento en el volumen de trabajo de las Unidades de Actas, Comunicación y en la Secretaría Ejecutiva.
- 10. En el área de informática se necesita un apoyo adicional para atender las siguientes funciones:
  - Brindar atención al personal del CIST y miembros del CU en el uso de equipos y programas de cómputo.
  - Instalación de nuevos equipos y programas.
  - Actualización de equipos y programas.
  - Mantenimiento de equipos y programas.
  - Atención de actividades del Consejo Universitario.

11. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2014 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado, antes de ser incluido por la Oficina de Planificación Universitaria en el presupuesto Institucional.

#### **ACUERDA:**

- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2014 por un monto de ¢126.379.874,00 (Ciento veintiséis millones, trescientos setenta y nueve mil, ochocientos setenta y cuatro colones con 00/100), distribuido de la siguiente manera:
  - Proyecto N.º 1 por un monto de ¢ 100.900.479,00 (cien millones, novecientos mil cuatrocientos setenta y nueve colones con 00/100).
  - Proyecto N.º 2 por un monto de ¢ 12.500.000.00 (doce millones, quinientos mil colones con 00/100), por única vez.
  - Proyecto N.º 3 por un monto de ¢ 12.979.395,00 (Doce millones, novecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y cinco colones con 00/100), por única vez.
- 2. Solicitar a la Administración el resultado del análisis administrativo de las plazas, según oficio CU-D-12-10-660, e informe a más tardar el 15 de agosto, con el fin de resolver la solicitud de consolidación e inclusión en la relación de puestos del Consejo Universitario, de las siguientes plazas, a partir del 2014:
  - Un profesional D en el campo de la Bibliotecología y Ciencias de la Información, medio tiempo, para la Unidad de Información, que se encargará de darle el seguimiento a los acuerdos que toma el Consejo Universitario.
  - Un profesional A en Archivo, tiempo completo, para la Unidad de Comunicación.
  - Un técnico especializado B , tiempo completo, para la Unidad de Actas.
  - Un técnico asistencial B, tiempo completo, para labores secretariales de la Secretaría Ejecutiva.
  - Un profesional C en Derecho, medio tiempo, para el proceso de admisibilidad.
- 3. Agregar a la solicitud de análisis administrativo para la eventual creación de una plaza de Técnico Especializado D, tiempo completo, para labores de Informática.

**ARTÍCULO 5.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial (denominado inicialmente Ley para la declaratoria de ciudades litorales y su régimen de uso y aprovechamiento territorial). Expediente N.º 18.592. PD-13-06-044

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica<sup>(1)</sup>, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, en oficio<sup>(2)</sup> suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el texto sustitutivo del Proyecto de *Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial (denominado inicialmente: Ley para la declaratoria de ciudades litorales y su régimen de uso y aprovechamiento territorial)*. Expediente N.° 18.592.
- 2. La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis (oficios R-7749-2012, del 14 de noviembre y R-1073-2013, del 19 de febrero de 2013).
- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-192-2013, del 28 de febrero de 2013, manifestó que el presente Proyecto de Ley no afecta la autonomía universitaria.
- 4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5706, artículo 8, del 14 de marzo de 2013, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: Solicitar a la Dirección que elabore una propuesta de Dirección con consulta especializada al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (PRODUS) Facultad de Derecho y Programa de Gestión Ambiental Integral (ProGAI).
- 5. En acatamiento al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-13-03-147, del 20 de marzo de 2013, le solicitó criterio al Programa Institucional de Gestión Integral (ProGAI); a la Facultad de Derecho, y al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS), y recibió las siguientes observaciones:
  - Programa Institucional de Gestión Integral (ProGAI) (oficio ProGAI-223-13, del 18 de abril de 2013)

Artículo 4 Considero que una Comisión Interinstitucional sin representación local ni de la academia, logrará tomar acuerdos que concluyan en buen término. Ya ha sido mucho la experiencia en diversos proyectos que ha tenido el país, en donde se toman acuerdos a nivel de gobierno, sin tomar en consideración el parecer local y estos proyectos se abortan (...) es por esta razón que se hace fundamental que la composición de la comisión CIZUL sea con menos representación gubernamental, pero que se agregue la representación local (...).

- Facultad de Derecho (correo electrónico del 24 de abril de 2013):
- (...) conviene expresarle a la Asamblea Legislativa el criterio jurídico negativo en relación con este proyecto, el cual tiene serios vicios de inconstitucionalidad, al tiempo que pretende proteger a poseedores ilegales de muchos años, cuyo problema debe resolverse, pero recurriendo a los principios generales del derecho y nuestra historia jurídica de siglos, jamás legalizando la situación de posesiones ilegales que conforme al ordenamiento jurídico no podrán obtener derechos, de ningún tipo, contrarios a toda la legislación vigente desde hace muchos años que debe respaldarse y protegerse, no traicionándola como aparentemente pretende este proyecto.
- Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) (correo electrónico del 22 de mayo de 2013)
- No hay considerandos que justifiquen este proyecto de Ley. No se justifica ni se entiende porque el Ministerio de Gobernación debe tener injerencia en una declaración territorial.
- No se justifica apropiadamente la creación de la Comisión Interinstitucional de Zonas Urbanas Litorales (CIZUL). Esta comisión no parece muy funcional dada la representación de jerarcas y de muy poca experiencia tecnológica y de planificación física territorial de tanto del Ministerio de Gobernación como de MIDEPLAN.
- El objetivo del proyecto de ley es poco claro, por cuanto aparenta tener la finalidad de crear un régimen de excepción a la Ley de Zona Marítimo Terrestre, sin embargo esta excepción no se materializa por cuanto no permite la posibilidad de obtener propiedad privada en las zonas urbanas litorales, sino que el territorio sigue siendo demanial y se autoriza su aprovechamiento por los particulares mediante la figura de la concesión (...).
- En este sentido, no se encuentra una razón de peso para que sea necesario establecer un plan regulador urbano en un sitio donde ya existe uno costero aprobado y vigente. Lo anterior frente al supuesto de que el territorio de la zona urbana litoral va a estar ubicado en la Zona Marítimo Terrestre y se va seguir administrando por parte de la Municipalidad a través de la figura de la concesión. En el supuesto de que esta zona urbana se localice tanto en la Zona Marítimo Terrestre como fuera de ella, existiría un régimen de propiedad mixto en el cual se aplica tanto la concesión como la propiedad privada; situación que ya se contempla en la creación de normas de un Plan Regulador Costero.
- No define claramente ni cuáles lugares, poblados o supuestas ciudades van a tener esta definición además no fija ningún límite de densidad crítica o los criterios muy importantes de fijar bordes en el interior del

<sup>(1)</sup> Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

<sup>(2)</sup> TUR-191-2012, del 12 de noviembre de 2012 y TUR-008, del 19 de febrero de 2013.

- continente y a lo largo de la costa. Esto se presta a todo tipo de abuso.
- El proyecto no establece con claridad los alcances de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento, pues indica que el plan regulador costero debe definir la zona urbana litoral para ser incluida posteriormente en el plan regulador urbano. Sin embargo, una vez que ha sido aprobada por la comisión e incorporada en dicho plan urbano no se especifica que sucede con las leyes mencionadas, si en este caso no aplica del todo la ley de zona marítimo terrestre, o bien quedan las zonas urbanas litorales como una excepción en la aplicación.
- No queda claro el rol del ICT en el proceso de otorgamiento de las concesiones, pues en el artículo 9 se establece que es competencia exclusiva de la municipalidad otorgarlas, en ese caso se podría inferir que ya el ICT no formaría parte del proceso de concesión en estas tierras. En este caso la participación de dicha institución se limitaría a la declaratoria en la parte inicial del proceso como parte de la CIZUL.
- El proyecto de ley hace una mezcla entre dos regímenes: Planes reguladores costeros y planes reguladores urbanos, dicha mezcla es confusa en el proyecto, y puede prestarse para abusos de terceros, pues no existen criterios claros para definir una zona urbana ¿Qué califica como urbano?, este tipo de medidas podrían ocasionar una solicitud excesiva por parte de municipalidades para establecer zonas urbanas en sus costas, situación que puede implicar una ocupación de la zona pública. Pues el proyecto en ningún punto menciona que sucede con dicha zona.
- A nivel procesal, los requisitos que deben emitir otras entidades (como el INVU, ICT) y que son necesarios para que las Municipalidades puedan solicitar la declaratoria de una zona urbana litoral, carecen de parámetros para su debida emisión lo cual es importante para mantener la objetividad y disminuir la discrecionalidad en esta decisión para dar el peso adecuado a los aspectos técnicos.

*(...)* 

6. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 5, inciso h) establece como un propósito de la Universidad de Costa Rica (...) h) Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.", por lo que, desde esta óptica y en sentido amplio, este proyecto de ley le concierne a la Universidad, no desde una perspectiva técnico-constitucional de consulta

obligada de aquellas leyes que afecten su organización, sino desde un punto de vista de cumplimiento de sus potestades constitucionales.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Turismo, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto sustitutivo del Proyecto de *Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su régimen de uso y aprovechamiento territorial (denominado inicialmente: Ley para la declaratoria de ciudades litorales y su régimen de uso y aprovechamiento territorial).* Expediente N.º 18.592.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-13-002, de la Comisión Especial que estudió la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Franklin Chang Díaz.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la presentación del caso sobre la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Franklin Chang Díaz, con el fin de recibir a la Dra. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, las profesoras Agneta Kullen Engstrom y Margareta Sredman.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario recibe a la Dra. Ligia Murillo Castro, directora de la Escuela de Enfermería, y a la profesora Agneta Kullen Engstrom. Las acompañan Felicia Arguedas y Mabell Granados, quienes informan sobre el convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Berás en Suecia.

**ARTÍCULO 8.** El M.Sc. Daniel Briceño Lobo continúa con la presentación del dictamen CE-DIC-13-002, de la Comisión Especial que estudió la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Franklin Chang Díaz.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a Comisión Especial el dictamen sobre la solicitud de la Escuela de Ingeniería Eléctrica para conferir el título de doctor honoris causa al Dr. Franklin Chang Díaz, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

Ing. Ismael Mazón González Director Consejo Universitario

# Consejo Universitario

#### Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5733

Celebrada el martes 18 de junio de 2013

Aprobada en la sesión N.° 5740 del jueves 8 de agosto de 2013

#### ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Asamblea extraordinaria del CSUCA

Comenta que la semana anterior participó en la Asamblea Extraordinaria del CSUCA, en Managua, Nicaragua.

Señala que el CSUCA llevó a cabo un estudio sobre la investigación en Centroamérica. En dicho estudio la Universidad de Costa Rica ocupa el primer lugar en todas las variables que se utilizaron para realizarlo. La Universidad aparece con mayor investigación, con la mayor cantidad de publicaciones y también con la mayor cantidad en revistas indexadas. La Universidad Nacional ocupa el segundo lugar. Resulta satisfactorio ver cómo estudios realizados por otras instancias, dan esos resultados.

#### Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados

Informa que la Dra. Cecilia Díaz Oreiro lo representó en la visita a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados. Como resultado de dicha visita, se postuló al Programa de Posgrado en Biología para recibir unos fondos resultantes de la VII edición de los premios a la calidad del posgrado y doctorado en Iberoamérica que otorga dicha Asociación; la maestría en Biología resultó ganadora, lo que implica la donación de ocho mil euros destinados a mejorar la calidad del posgrado y a traer dos expertos internacionales que actúen como interlocutores en un proceso de discusión y análisis de la maestría, con el fin de elevar aún más su nivel.

# **ARTÍCULO 2.** Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### Informes de Dirección

El señor director, Ing. Ismael Mazón González, se refiere a los siguientes asuntos:

#### a) Licitación

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) envía copia del oficio OEPI-916-2013, dirigido a la licenciada Laura Ramírez Herrera, jefa de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Suministros, mediante el cual remite los documentos para la licitación del proyecto "Edificio Administrativo B- Ducto para elevador y servicios sanitarios".

#### b) Acuerdo de la UNED

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia remite oficio CU.2013-292.a), donde comunica el acuerdo tomado por en la sesión N.° 2256-2013, Art IV, celebrada el 30 de mayo de 2013, referente al pronunciamiento sobre las solicitudes de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas) en Costa Rica.

#### c) Foro sobre becas al exterior

La Dirección de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa remite copia del oficio dirigido al señor Juan Camilo Saldarriaga Jiménez, presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, mediante el cual comunica el apoyo a la Federación para realizar el foro sobre becas al exterior. A la vez, transmite su malestar por lo acontecido durante la presentación del informe anual del señor rector.

#### d) Recurso de amparo

La Oficina Jurídica remite el oficio OJ-599-2013, en el cual comunica que mediante sentencia N.º 20130007359, la Sala Constitucional declaró sin lugar el recurso de amparo interpuesto por Hazel Vargas Zeledón, contra la Junta de Pensiones y la Institución, el cual se tramitaba bajo el expediente N.º 13-005260-0007-CO.

#### e) Informe

El Ph.D. Marcelo Jenkins Coronas, director del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento, envía la nota con fecha 5 de junio de 2013, mediante la cual remite el informe denominado: *Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento 2012*. El propósito de este documento es dar a conocer, de una manera actualizada y sistematizada, los avances más importantes de las tecnologías de la información y la comunicación.

#### f) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Modificación Presupuestaria N.º 2-2013

#### Comisión de Asuntos Jurídicos

 Recurso de apelación en subsidio interpuesto por el profesor José Miguel Chaverri Fernández, por el no otorgamiento de puntaje a su certificado en Farmocoterapia, otorgado por la American Pharmaceutical Association, por medio de su ente acreditador Board of Pharmacy Specialities.

#### g) Reunión mensual de la JAFAP

El Ing. Ismael Mazón informa que asistió a la reunión mensual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP). Señala que ha habido un aumento importante del patrimonio, el cual asciende a la suma de 90.784 millones de colones de activos, con 8.500 afiliados; tiene una morosidad a 90 días de 0,38% (no llega a 300 millones de colones) y se proyectan utilidades por 6.000 millones de colones al finalizar el año.

Uno de los proyectos importantes en este momento es la adquisición de propiedades y construir dos torres de apartamentos. Cree que la gestión de la Junta va bien, de acuerdo con los indicadores que muestran y las proyecciones de crecimiento.

#### 2. Informes de miembros

Las señoras y señores miembros se refieren a los siguientes temas:Proyecto de Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos y campaña estudiantil "Buenos profes".

**ARTÍCULO 3.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de modificación del acuerdo del punto 2, artículo 9, de la sesión N.º 5615, del 8 de marzo del 2012, referente a la solicitud que se le hizo a la Rectoría de publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense (PD-13-06-043).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario en sesión N.º 5615, artículo 9, punto 2, del 8 de marzo del 2012, acordó:
  - Solicitar a la Rectoría publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense.
- Mediante oficio CIEP-196-10-2012, del 22 de octubre de 2012, la directora del Centro de Investigación y Estudios Políticos, Dra. Juany Guzmán León, informó que ya quedó conformada la comisión que se encargará de publicar la obra.
- 3. En la sesión N.º 5723, artículo 4, del 16 de mayo del 2013, se propuso asignar un plazo para la ejecución de este acuerdo, pero se hizo referencia a que para publicar la obra del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, se requiere una revisión crítica, de un levantamiento de la información, la participación de la familia, además de que se deben considerar los plazos de publicación e impresión que son propios de la Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- 4. Es necesario precisar lo que conlleva el cumplimiento de este acuerdo, por lo que es recomendable modificarlo,

de manera que se contemple como una primera etapa la recopilación de la obra y pensamiento, y como segunda etapa la publicación de la obra, siendo primordial informar al Consejo Universitario.

#### **ACUERDA**

- 1. Modificar el acuerdo punto 2, artículo 9, de la sesión N.º 5615, del 8 de marzo del 2012, para que se lea de la siguiente forma:
- Solicitar a la Rectoría:
  - Recopilar toda la obra y pensamiento referente al Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, a más tardar el 30 de noviembre del 2013
  - Publicar la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia de este intelectual costarricense, e informar a este Órgano Colegiado.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley *Reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554, del 4 de octubre de 1995, la Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo. Expediente N.º 18.306 (PD-13-06-045).* 

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 6, inciso c), de la Ley N.º 8492: Ley de Regulación del Referéndum, establece:
  - a) El TSE remitirá el texto del proyecto normativo a la Asamblea Legislativa, a fin de que sea evaluado desde el punto de vista formal por el Departamento de Servicios Técnicos, el cual se pronunciará en un lapso de ocho días hábiles, luego de realizar las consultas obligatorias correspondientes. Si el texto contiene vicios formales, dicho Departamento los subsanará de oficio y devolverá el texto corregido al Tribunal.
- 2. El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N.° 7554, del 4 de octubre de 1995 La Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo.* Expediente N.° 18.306 (oficio DST-025-2013, del 1.° de abril de 2013).
- 3. El Proyecto de Ley reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554, del 4 de octubre de 1995 la Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo. Expediente N.º 18.306, establece un único artículo, que a la letra dice:

El Estado y las municipalidades fomentarán la participación activa y organizada de los habitantes de la República, y deberá tomar en cuenta a La (sic) Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo, cédula jurídica número 3-002-644950, en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-467-2013, del 10 de mayo de 2013, dictaminó lo siguiente:

Luego de analizar el texto remitido, esta Asesoría no encuentra ninguna objeción de índole legal y las modificaciones propuestas no afectan la autonomía o competencias de esta Institución.

Sin embargo, a pesar de que en la motivación del expediente se establece los fines y la misión de dicha asociación, no parece conveniente "tomar en cuenta" a una asociación cuyos objetivos, sus miembros, su representación y su visión se desconocen. Por lo que dentro de la discusión parlamentaria todos estos aspectos deben valorarse para ver la conveniencia y oportunidad de que dicha asociación sea consultada en cada una de las decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

 Mediante oficio CU-AL-13-02-009, del 22 de abril de 2013, la Asesoría Legal del Consejo Universitario se pronunció al respecto:

Observaciones: Del análisis de la reforma que se propone, se evidencia que el proyecto carece de una asesoría jurídica adecuada, pues definir a una sola Asociación como la instancia a consultar en las decisiones que tengan repercusión en materia ambiental generaría una desigualdad violatoria del principio de igualdad y conculcadora de los derechos y potestades constitucionales e individuales de los ciudadanos y de otras organizaciones sociales y ambientales. Adicionalmente, en el texto propuesto no se justifica semejante diferenciación ni se aporta ninguna justificación, razón o interés público para que el proyecto sea aprobado.

Recomendación: (...) el proyecto de ley no roza con la autonomía universitaria, pero que la propuesta de obligar al Estado y a las municipalidades a escuchar a la Asociación supracitada cuando se toman decisiones de carácter ambiental, no resiste el menor análisis constitucional, por lo que la Universidad se opone al proyecto de ley en cuestión y a someterlo a consulta popular por los gastos innecesarios en que se haría incurrir al erario.

#### **ACUERDA**

Comunicar al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto Ley reforma del artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente N.º 7554, del 4 de octubre de 1995 la Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo. Expediente N.º 18.306.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-13-004, sobre la revisión integral del *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la presentación análisis del *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación*. Se continuará en la próxima sesión.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

#### Sesión N.º 5732 artículo 2 Jueves 13 de junio de 2013

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	FECHAS	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Mijail Mondol López Sede Regional del Atlántico	Docente Interino (1)  Nombramiento:  1/4 TC en la Sede Regional de Occidente y 3/4 TC en la Sede Regional del Atlántico, ambos con vigencia del 11 de marzo al 21 de julio de 2013	Madrid, España	Actividad: 17 al 22 de junio Itinerario: 14 al 24 de junio Permiso: 17 al 22 de junio Vacaciones: 14 y 24 de junio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.500,00

ACTIVIDAD: Congreso La Biblioteca de Occidente en Contexto Hispánico

Organiza: Universidad Internacional de la Rioja, CSIC, Ciencias Humanas y Sociales

Justificación: Presentará de la ponencia "La influencia de los estudios culturales en la construcción del Canon Literario: Una discusión teórica en torno al discurso historiográfico de la primera década del Siglo XXI"

#### Ver detalles en el acta respectiva

Lucrecia Alfaro	Docente Interino	Darwin,	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo
Rojas		Australia	26 al 28 de junio	Visa \$333,97	\$2.573,31
Instituto de Investigaciones Psicológicas		Australia	Itinerario: 22 de junio al 2 de julio Permiso: 22 al 30 de junio Vacaciones: 1.º y 2 de julio	Impuestos de salida \$27,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00  FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00  Transporte terrestre \$50,00  Inscripción \$550,00  Total: \$1,860.97	φ2.3/3,31

ACTIVIDAD: Congreso Thirteenth International Conference on Diversity in Organizations, Communities, and Nations

ORGANIZA:. The Diversity in Organizations, Communities & Nations Knowledge Community

Justificación: Presentará la ponencia "Some Evidences of Criterion Validity for the Results of a Figural Reasoning Test for the Selection of Indigenous students: The case of the University of Costa Rica"

Ver detalles en el acta respectiva

#### Sesión N.º 5732 artículo 2 Jueves 13 de junio de 2013 Contituación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Eduardo Arias Navarro  Sede Regional de Occidente	Docente Interino (1)  Nombramiento: 1/2 TC en propiedad desde el 11 de mayo de 2013, como Técnico Asistencial B, y 3/8 TC como docente interino)	Guayaquil, Ecuador	Actividad: 1.º al 5 de julio Itinerario: 30 de junio al 7 de julio Permiso: 30 de junio al 7 de julio	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Aporte personal: Inscripción \$200,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$340,00  Total: \$1.040,00	Pasaje aéreo \$855,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$145,00  Total: \$1.000,00

ACTIVIDAD: XI Conferencia Interamericana sobre Enseñanza de la Física (CIAEF)

ORGANIZA: Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), Campus Gustavo Galindo

Justificación: Actualización profesional

#### Ver detalles en el acta respectiva

Jose Ángel Vargas	Catedrático	México, D. F.	Actividad:	Apoyo financiero
Vargas			18 al 21 de junio	(hospedaje,
Consejo Universitario			Itinerario: 17 al 22 de junio Permiso: 17 al 22 de junio	alimentación y transporte interno) \$1.545,00 Pasaje aéreo \$720,00 Total: \$2.265,00

ACTIVIDAD: Pasantía en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación

Organiza: Universidad Nacional Autónoma de México

Justificación: Intercambio académico en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) y dará la charla "Retos del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica"

#### Ver detalles en el acta respectiva

Dennis Carrillo	Docente Instructor	La Habana,	Actividad:	Pasaje aéreo \$600,00
Díaz		Cuba	17 al 21 de junio	Apoyo financiero
Econolo do			Itinerario:	(hospedaje,
Escuela de Enfermería			15 al 26 de junio	alimentación y
Entermena			Permiso: 15 al 21 de junio	transporte interno) \$966,00
			Vacaciones:	Inscripción \$200,00
			24, 25 y 26 de junio	Total: \$1.766,00

#### Sesión N.º 5732 artículo 2 Jueves 13 de junio de 2013 Contituación

Funcionario(a),	Puesto o Categoría	CIUDAD Y PAÍS	FECHAS	Otros Aportes	PRESUPUESTO DE LA
Unidad Académica o		DESTINO			Universidad
Administrativa					

ACTIVIDAD: XV Congreso de Enfermería

Organiza: Sociedad Cubana de Enfermería

Justificación: Presentará la conferencia "Experiencias y vivencias sobre la incorporación del Componente de Salud Sexual y Salud Reproductiva en el módulo de intervención de Enfermería en la adultez sana. Escuela de Enfermería de la Universidad de Costa Rica"

#### Ver detalles en el acta respectiva

Fabián Abarca	Docente Interino	Montreal,	Actividad:	FUNDEVI:	Visa, \$45.00
Calderón		Canadá	Del 17 al 20 de junio	Visa \$119,00	Pasaje aéreo \$795,00
Escuela Ingeniería Eléctrica			Itinerario: 16 al 23 de junio Permiso: 16 al 20 de junio Vacaciones: 21 de junio	Inscripción \$631,00 Total: \$750,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$277,00 Total aprobado: \$1.117,00

ACTIVIDAD: 4th Annual CEEA/ACEG Conference 2013

Organiza: Canadian Engineering Education Association (CEEA)

Justificación: Presentará la ponencia "ElectrizArte: Using Arts to improve Engineering Education"

#### Ver detalles en el acta respectiva

Gustavo Valverde	Docente Invitado (1)	Grenoble,	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo
Mora Escuela Ingeniería Eléctrica	Nombramiento: Hasta el 31 de diciembre de 2013	Francia	16 al 20 de junio Itinerario: 15 al 21 de junio Permiso: 15 al 21 de junio	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Universidad de Lieja en Bélgica: Inscripción \$655,00 Total: \$1.405,00	\$1.605,00

ACTIVIDAD: Congreso Europeo de encapsulado en Microelectrónica

Organiza: IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers)

Justificación: Impartirá la conferencia: "Control of Dispersed Generation to Regulate Distribution and Support Transmission Voltages"

Ver detalles en el acta respectiva

#### Sesión N.º 5732 artículo 2 Jueves 13 de junio de 2013 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Luis Alonso Castro Mattey  Centro de Informática	Administrativo Director (3)  Otros aportes aprobados en Sesión N.° 279 de Rectoría	Medellín, Colombia	Actividad: 17 al 22 de junio Itinerario: 17 al 23 de junio Permiso: 17 al 23 de junio		Pasaje aéreo \$899,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.051,00  Total: \$1.950,00

ACTIVIDAD: Segunda reunión constitutiva del espacio común de la educación superior en línea (ECESELI) y XIV Foro de educación superior virtual EDUCA 2013

Organiza: Unión de Universidades de América Latina y el Caribe2

Justificación: Representará al señor Rector como miembro activo en la reunión

Ver detalles en el acta respectiva

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- 1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- 2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- 3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).